



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	19 DE MARZO DE 2011	Suplemento 7151 C
-----------	-----------------------	---------------------	----------------------

No.- 27722

## ACUERDO

### SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES A LA GUBERNATURA, BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.**

L.C.P. JOSÉ MANUEL SAIZ PINEDA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 12, FRACCIONES IX, XIX; 29 FRACCIÓN XLIX, OCTAVO Y UNDECIMO TRANSITORIOS DEL DECRETO 220, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO "C" AL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 6707 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2006, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO; 10, FRACCIÓN LI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE TABASCO Y DISPOSICIÓN DÉCIMA PRIMERA DE LOS LINEAMIENTOS RELATIVOS A LA DISPOSICIÓN FINAL, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES; Y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto en la disposición décima primera, de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles, publicado en el suplemento "C" al Periódico Oficial del Estado número 6645 de fecha 13 de mayo de 2006, en relación con los artículos octavo y undécimo transitorio del decreto 220, publicado en el Suplemento "C" al Periódico Oficial del Estado número 6707 de fecha 16 de diciembre de 2006, corresponde a la Secretaría de Administración y Finanzas emitir el acuerdo de enajenación de bienes muebles en los casos que sean procedentes, previa solicitud de las Dependencias, Órganos y Entidades.

**SEGUNDO.** Que en virtud que esta Secretaría de Administración y Finanzas, por conducto de la Subsecretaría de Administración y la Secretaría de Contraloría efectuaron en los términos establecidos en la disposición quinta de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles, la inspección del estado físico de los bienes, acordó procedente la baja de los mismos, como consta en el Acta Circunstanciada del Proceso de Verificación de Baja de Bienes Automotrices, B A No. 003/2011 de fecha 04 de febrero de 2011.

**TERCERO.** Que a través del oficio número G/SP/DA/076/2011, de fecha 03 de marzo de 2011, la MAP. Ana Victoria Yedra Sánchez, Directora Administrativa de Gubernatura, solicitó la emisión del acuerdo para enajenar 07 vehículos propiedad del Gobierno del Estado, que se darán de baja del patrimonio de esa dependencia, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por Donación, se emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Esta Secretaría de Administración y Finanzas con fundamento en las disposiciones Décima Primera y Décima Tercera fracción III y último párrafo, de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles, autoriza a la Gubernatura, a enajenar los 07 vehículos que se describen en el formato Propuesta de Disposición Final Para Vehículos, validado en el Acta Circunstanciada del Proceso de Verificación de Baja de Bienes Automotrices B A No. 003/2011 de fecha 04 de febrero de 2011, los cuales se relacionan en el anexo que forma parte de este acuerdo, en el que se especifican las características de cada vehículo a enajenar.

**SEGUNDO.** La modalidad en la cual se enajenan los vehículos será la de Adjudicación Directa por Donación.

**TERCERO.** Los procedimientos de enajenación se realizarán bajo la entera responsabilidad de la Gubernatura, en los términos que establecen las disposiciones Vigésima Segunda, Vigésima Séptima y demás aplicables de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles, publicados en el Suplemento "C" al Periódico Oficial del Estado número 6645 de fecha 13 de mayo de 2006.

**CUARTO.** El presente acuerdo de enajenación y la documentación relacionada con los vehículos que se enajenan deberán ser conservados por el tiempo que establezcan las disposiciones legales aplicables, de conformidad a la Disposición Décima Segunda de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles.

**TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**DADO EN EL DESPACHO DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.**



**ATENTAMENTE**

  
**L.C.P JOSÉ MANUEL SAIZ PINEDA**  
**SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

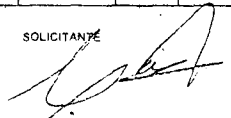


## PROPUESTA DE DISPOSICIÓN FINAL PARA VEHÍCULOS


DEPENDENCIA, ÓRGANO O ENTIDAD: GUBERNATURANÚM. DE OFICIO/SOLICITUD: G/SPDA/001/2011ANEXO: 1FECHA: 4 DE FEBRERO DEL 2011

NÚM.	DESCRIPCIÓN	TIPO	MARCA	MODELO	MOTOR	SERIE	PLACAS	AÑO DE PLACAS	NÚM. DE FACTURA	FECHA/FACTURA	VALOR DE ADQ. O DE FACTURA	NÚMERO INVENTARIO	ESTADO FÍSICO DEL BIEN	MODALIDAD DE ENAJENACIÓN	VALOR MÍNIMO O DE AVALÚO	OBSERVACIONES
1	AUTOMÓVIL	CAVALIER	CHEVROLET	1998	SIN NUMERO	3GIJ6S44ZWS133525	457JUU	2011	3089	17/03/1998	\$151,600.00	K2-G3-093	MALO	ADJUDICACION DIRECCIONACION	4,800.00	DEPOSITO DE VEHICULOS OFICIALES (CULIAPPA)
2	AUTOMÓVIL	SEDAN	VOLKSWAGEN	2003	ACD449523	3VWS1A1B53M803125	WNA5716	2011	B 08237	22/08/2002	\$73,493.00	K2-G3-077	MALO	ADJUDICACION DIRECCIONACION	3,200.00	DEPOSITO DE VEHICULOS OFICIALES (CULIAPPA)
3	AUTOMÓVIL	TSURUGS II	NISSAN	2001	GA16-723530S	3N1EB31S1K240865	WNA5720	2011	13174	31/07/2000	\$98,550.00	K2-G3-064	MALO	ADJUDICACION DIRECCIONACION	3,600.00	DEPOSITO DE VEHICULOS OFICIALES (CULIAPPA)
4	AUTOMÓVIL	SEDAN	VOLKSWAGEN	2003	ACD449524	3VWS1A1B63M893120	WNA5727	2011	B 08232	22/08/2002	\$73,493.00	K2-G3-079	MALO	ADJUDICACION DIRECCIONACION	1,900.00	DEPOSITO DE VEHICULOS OFICIALES (CULIAPPA)
5	AUTOMÓVIL	CIRRUS	CHRYSLER	2001	H EN U.S.A	1N58270F	WPH9220	2011	14193	23/01/2001	\$233,600.00	K2-G3-060	MALO	ADJUDICACION DIRECCIONACION	7,500.00	DEPOSITO DE VEHICULOS OFICIALES (CULIAPPA)
6	AUTOMÓVIL	SEDAN	VOLKSWAGEN	2003	ACD449555	3VWS1A1B53M903151	WNA5731	2011	B 08235	22/08/2002	\$73,493.00	K2-G3-075	MALO	ADJUDICACION DIRECCIONACION	3,000.00	DEPOSITO DE VEHICULOS OFICIALES (CULIAPPA)
7	AUTOMÓVIL	STRATUS	CHRYSLER	1996	HECHO EN MEXICO	TT322253	WPH9221	2011	003422	19/05/1996	\$100,000.00	K2-G3-026	MALO	ADJUDICACION DIRECCIONACION	4,000.00	DEPOSITO DE VEHICULOS OFICIALES (CULIAPPA)

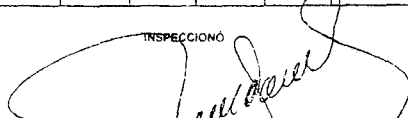
SOLICITANTE

  
C. SANTOS DEL CAMPO GARCIA  
SECRETARIO PARTICULAR DEL C. GOBERNADOR


Vo. Bo. PROPUESTA

  
MAP ANA VICTORIA YEDRA SANCHEZ  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE GUBERNATURA

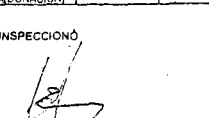
INSPECCION

  
C. JUSTO ANDRADE GOMEZ  
INSPECTOR COMISIONADO DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

INSPECCION

  
C. RODOLFO ALCANTARA GONZALEZ  
INSPECTOR COMISIONADO DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE Y VIGILANCIA

INSPECCION

  
L.C.P. JUAN SOSA PEREZ  
INSPECTOR COMISIONADO DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n, Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.

